



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

20 OCT 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-76778-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°122/2023 referente a la adquisición de insumos - pedido de viveres frescos no cotizados en convenio marco para el mes de octubre para brindar el servicio de alimentación - cuatros comidas tanto a pacientes internados como a personal autorizado en guardia – solicitado por el Servicio de Nutrición - Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°197/2023 – RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1014/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°23.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°26, la Lic. María Belén SIDDERS recomienda preadjudicar los renglones N°01 a 21, 24 y 25, de la Compra Directa N°122/2023 a la firma MENDOSUR SRL CUIT N° 30-71557920-7 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglones N°22 y 23, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°293 incorporado en orden N°09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N°1465 y N°1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N°1351/21.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL DEL
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°122/2023 referente a la adquisición de insumos - pedido de viveres frescos no cotizados en convenio marco para el mes de octubre para brindar el servicio de alimentación - cuatros comidas tanto a pacientes internados como a personal autorizado en guardia – solicitado por el Servicio de Nutrición - Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1014/2023, a la firma MENDOSUR SRL CUIT N° 30-71557920-7, por un importe de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL VEINTE CON 00/100 (\$3.809.020,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° N°01 a 21, 24 y 25, de la Compra N°122/2023, a la firma MENDOSUR SRL CUIT N° 30-71557920-7, por un importe de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL VEINTE CON 00/100 (\$3.809.020,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N°22 y 23 el cual será declarado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1128 /2023

HRU.
MSV

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia